

¿Hay transparencia y responsabilidad en la vacunación de nuestro distrito?”, así comienza una publicación de Juntos por el Cambio Carlos Tejedor en la que se da a conocer que los concejales de ese espacio político presentaron un pedido de informe al respecto.

En la fundamentación del proyectos se lee “Que la multiplicidad de fotos de políticos de nuestro Distrito recibiendo la vacuna en violación al orden de prioridad establecido por las mismas autoridades sanitarias, ha despertado”.

Además, entre los pedidos figura: Explique porque funcionarios Municipales jóvenes y sin tener factores de riesgo ni ser esenciales, deben ser vacunados antes que las personas mayores, con riesgo y personal docente y de seguridad.

A continuación el listado de todo lo solicitado:

- a) Cantidad de Inscriptos en el Plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19 en el Partido de Carlos Tejedor
- b) Orden de Prioridades establecidos para recibir la vacunación.
- c) Nómina completa y por orden de vacunación de todas las personas que que fueron vacunadas contra el COVID-19 en el distrito.
- d) ¿Cuál es el listado de funcionarios Municipales que recibió la vacuna contra el coronavirus?
- e) En qué orden deben ser vacunados los funcionarios Municipales que no sean parte de los grupos esenciales y/o de riesgo.
- f) Explique porque funcionarios Municipales jóvenes y sin tener factores de riesgo ni ser esenciales, deben ser vacunados antes que las personas mayores, con riesgo y personal docente y de seguridad.
- g) Cuál es el criterio que se utiliza para designar nuevo personal (no medico) para afectarlo a un plan de vacunación de tanta relevancia.

A continuación el proyecto completo:

#### PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

##### VISTO:

Las repercusiones de público conocimiento en cuanto al plan de vacunación contra COVID-19 que se está llevando a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor, y

##### CONSIDERANDO:

Que la falta de información y poca transparencia de cómo se está desarrollando en nuestra ciudad el Plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19, donde circulan imágenes en redes sociales, y en donde gran parte de la comunidad pide explicaciones sobre porqué funcionarios políticos que no forman parte de los grupos de riesgo, ni son personal esencial,

han recibido la vacuna antes que personas mayores y personal esencial y/o de riesgo;  
Que, a raíz de los sucesos ocurridos a nivel nacional, y de la irregular vacunación de personal no esencial ni prioritarios, culminaron con el pedido de renuncia del ministro de Salud Ginés González García, de quien se conoció por el periodista Horacio Verbitsky que logró vacunarse contra el COVID-19 con ayuda del titular de dicha cartera ministerial, y que habría más personas públicas que recibieron el mismo beneficio y

Que los hechos públicos acaecidos en los últimos días en nuestro Distrito (vacunación de funcionarios municipales violando el orden de prioridad establecido por Nación y Provincia) originan cuestionamientos acerca de porqué se han vacunado personas que no han sido las que el plan estratégico define como objetivo;

Que, en momentos de extrema gravedad, y teniendo en cuenta que personas mayores, de riesgo, docentes, personal esencial, entre otros, están a la espera de la aplicación de la tan esperada vacuna; son los políticos los que deberían dar el ejemplo;

Que la vacuna en nuestro país es un bien escaso, por lo tanto, estas actitudes llevadas adelante por las autoridades Municipales le quitan posibilidad de recibir vacuna contra COVID-19 a las personas mayores y personas de alto riesgo, que están esperando poder ser vacunadas;

Que los funcionarios deberían dar el ejemplo, y priorizar a las personas que el plan de vacunación ha estipulado como prioritarias (personal de salud, mayores de 70 años, mayores de 60 años, personal de las fuerzas de seguridad, adultos entre 18 y 59 años que presenten factores de riesgo y personal docente y no docente de las escuelas);

Que haber recibido la vacuna antes de estos grupos de esenciales y de riesgo por el solo hecho de ser políticos, merece que la sociedad reciba fundamentada explicación sobre esta situación;

Que la multiplicidad de fotos de políticos de nuestro Distrito recibiendo la vacuna en violación al orden de prioridad establecido por las mismas autoridades sanitarias, ha despertado indignación en gran parte de la población, la que merece respeto, y explicaciones;

Que el orden de prioridad fue establecido por las más altas autoridades de salud de nuestro país, y son los políticos los primeros que deberían respetarlo;

Que nuestro País tiene al día de hoy una cantidad limitada de vacunas, por eso algunos grupos tienen prioridad sobre otros de acuerdo con la exposición a la enfermedad, por las funciones estratégicas que tengan o por los riesgos que presenten;

Que las vacunas son un derecho para cada individuo y deben ser repartidas de manera transparente, equitativa y ordenada, sin privilegio alguno;

Que la vacuna es provista por el Estado Nacional para quienes integran la población objetivo definida como esencial o de riesgo, y que la comunidad ha empezado a cuestionar que las personas destino de la vacuna no han sido las que el plan estratégico define como prioritarias;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: COMUNICACIÓN - PEDIDO DE INFORMES**

Artículo 1º.- Solicitar a la Región Sanitaria Zona II y al Ejecutivo Municipal a través de la Sra. Intendente Municipal, que comuniquen y respondan los siguientes puntos:

- a) Cantidad de Inscriptos en el Plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19 en el Partido de Carlos Tejedor
- b) Orden de Prioridades establecidos para recibir la vacunación.

- c) Nómina completa y por orden de vacunación de todas las personas que que fueron vacunadas contra el COVID-19 en el distrito.
- d) ¿Cuál es el listado de funcionarios Municipales que recibió la vacuna contra el coronavirus?
- e) En qué orden deben ser vacunados los funcionarios Municipales que no sean parte de los grupos esenciales y/o de riesgo.
- f) Explique porque funcionarios Municipales jóvenes y sin tener factores de riesgo ni ser esenciales, deben ser vacunados antes que las personas mayores, con riesgo y personal docente y de seguridad.
- g) Cuál es el criterio que se utiliza para designar nuevo personal (no medico) para afectarlo a un plan de vacunación de tanta relevancia.

Artículo 2º.- Envíese este pedido de Informes de forma inmediata a la autoridad de Región Sanitaria II y a la Sra. Intendente Municipal, para que sea respondido a la brevedad.

Artículo 3º.- De forma.

Carlos Tejedor, 22 de febrero de 2021.-

AUTORES: AGUILAR María Laura, ALTUBE BASSI Juan Martín, ESQUILACHE Pablo Daniel, GARCIA Virginia Raquel, MOLINA Esteban, URDANGARIN Luis Antonio.